



RESOLUCION No. 683-AD-77

Lima, 15 de Junio de 1977

Visto el Informe N° 218-OCIE-77, de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 772-AD-76, se reconoció a favor del Ing. José de la Ríva Agüero, la suma de S/. 119,515.33, por concepto de reintegros correspondientes a la obra "Campos de Voley C.E. Raúl Porras Barrenechea";

Que en el referido monto se considera en aplicación de la R.M. N° 354-76/VC-1200, la suma de S/. 82,824.21 como pago a cuenta;

Que en cumplimiento de la R.M. N° 120-76/VC-9200 que reglamenta a la R.M. N° 354-76/VC-1200, la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento ha efectuado un estudio sobre los indicados reintegros, estableciéndose que el monto que se ha debido considerar al referido contratista por dicho concepto es de S/. 65,431.89 y no de S/. 82,824.21;

Que habiéndose cancelado todas las valorizaciones es procedente, descontar la suma de S/. 17,392.32 de su Fondo de Garantía retenida;

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento y de Administración; y,

De conformidad con el Art. 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO. - AUTORIZAR al Banco de la Vivienda del Perú, por los motivos antes expuestos en el considerando de la presente resolución, el giro a favor de la Oficina Central de Administración del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, el importe de S/. 17,392.32 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTIDOS MIL Y 32/100 SOLES ORO), con cargo al Fondo de Garantía, retenido de la obra "Campo de Voley C.E. Raúl Porras Barrenechea", que estuvo a cargo del Ing. JOSE DE LA RIVA AGÜERO.

Regístrese, comuníquese y archívese.

OCIE/ALE.
hby.h.



[Firma manuscrita]
EUGENIO CUXICO MARSIGLI
INRED

INFORME N° 218-77-OCIE

A : SR. MIGUEL PELLNY G.
 DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DE : ING. ALFREDO ROSSI HUERTAS
 JEFE a.i. OCIE

ASUNTO : REGULARIZACION DE REINTEGROS

REF. : RESOLUCION N° 772-AD-76

FECHA : JUNIO, 8 de 1977

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para informarle lo siguiente:

Por Resolución N° 772-AD-76, se reconoció a favor del Ing. Enrique de la Riva Agüero, la suma de S/. 119,515.33 por concepto de reintegros correspondientes a la obra a su cargo "Campos de Voley C.E. Raúl Pórras Barrenechea"

En dicho monto se considero la suma de S/. 82,824.21 como pago a cuenta en aplicación de la R.M. N° 354-76/VC-1200.

La Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento, en cumplimiento de la R.M. N° 120-76/VC-9200, que reglamenta la resolución antes mencionada, ha efectuado un estudio para regularización de los reintegros correspondientes, estableciéndose lo siguiente:

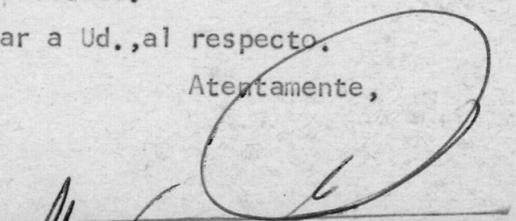
| Resolución | Monto Abonado | Nuevo Monto |
|--|-----------------------|-----------------------|
| R.M. N° 70-76/VC-8200 | S/. 19,546.51 | S/. 19,546.51 |
| R.M. N° 75-76/VC-8200 | 17,144.61 | 17,144.61 |
| R.M. N° 354-76/VC-1200 (R.M. N° 120-76/VC-9200) | 82,824.21 | 65,431.89 |
| | <u>S/. 119,392.32</u> | <u>S/. 102,123.01</u> |

Habiéndose abonado en cumplimiento de la Resolución N° 772-AD-76, la suma de S/. 119,392.32, existe una diferencia de S/. 17,392.32 que debe ser descontada del Fondo de Garantía, retenida de los pagos efectuados al contratista citado.

Es cuanto puedo informar a Ud., al respecto.

Atentamente,

OCIE/ALE.
hbv.



ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS
 Jefe de la Oficina Central de



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1257
15 JUN. 1977

INFORME N° 151 OCA-77

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Fondo de Garantía Obra "Campo de Voley C.E. - Raúl Porras Barrenechea". Ing. José de la Riva Agüero.
Fecha : Lima, 13 de Junio de 1977.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de informarle que en el Banco de la Vivienda del Perú existe el depósito por retención del Fondo de Garantía de S/. 17,392.32, de la Obra "Campo de Voley C.E. Raúl Porras Barrenechea, a cargo - del Ing. José de la Riva Agüero.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



JOSÉ BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UF
AUS/ls.
cc: U. Financiera
: Archivo.

ALFONSO AGARTE
Jefe Unidad de Administración Física